

AVISO

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO - DADEP**

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5°, literales a) y b) según la cual le corresponde: “Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.” y “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del Desarrollo Legalizado JUAN REY LA FLORA ubicado en las Localidades de San Cristóbal y Usme, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante el plano urbanístico US30/4-00 y la Resolución 1778 del 10 de diciembre de 2018 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación, en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
CESIONES VIALES				
NURB	NoP RE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	1	KR 11C ESTE (Parque Entre Nubes)	1-2-3-4-5-35-34-33-32-26-25-24-23-1	267,21
	2	KR 11D ESTE	19-31-17-18-19	9,26
	3	KR 11F ESTE	16-48-47-46-45-44-43-42-41-69-68-64-63-62-61-13-14-15-16	436,15
	4	CL 74A SUR	26-32-54-53-52-52'-51-50-49-48-16-17-31-30-27-26	285,48
	5	CL 74 SUR	7-70-69-41-40-39-38-38'-37-36-6'-7	343,46
	6	CL 74 SUR (Parque Entre Nubes)	5-6-6'-36-35-5	132,54
	7	SENDERO PEATONAL	9-10-11-11A-11B-11C-12-13-61-60-59-58-57-56-55-9	227,08
TOTAL CESIÓN ZONAS VIALES				1.701,18
CESIONES ZONAS VERDES				
NURB	NoP RE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	1	ZONA VERDE 1	22-29-28-27-30-20-21-22	347,85
	2	ZONA VERDE 2	7-8-67-66-65-64-68-69-70-7	253,35
TOTAL CESIÓN ZONAS VERDES				601,20
TOTAL, ZONAS DE CESIÓN AL DISTRITO				2.302,38 m²

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 845 de 2019. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

